



NOTIFICACIÓN A LOS VOTANTES SOBRE LA FECHA DESPUÉS DE LA CUAL NO SE PODRÁ PRESENTAR A LA SECRETARIA MUNICIPAL NINGÚN ARGUMENTO A FAVOR O EN CONTRA DE UNA MEDIDA MUNICIPAL

POR LA PRESENTE SE DA AVISO de que se habrá de llevar a cabo una Elección Primaria Directa Estatal en la Ciudad de Santa Barbara el martes, 2 de junio, de 2026, para la siguiente Medida:

Medida ____ - 2026

¿Debería adoptarse la medida propuesta para modernizar la sección 521 de los Estatutos de la Ciudad que permite flexibilidad en relación con los términos y condiciones de los contratos y arrendamientos de propiedades de la Ciudad?

Sí _____

No _____

ADEMÁS SE NOTIFICA que en conformidad con el Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código Electoral del Estado de California, el cuerpo legislativo de la Ciudad, o cualquier miembro o miembros del mismo autorizados por el cuerpo, o todo votante individual o asociación genuina de ciudadanos, o toda combinación de votantes y asociaciones, pueden presentar un argumento escrito a favor o en contra de la medida municipal, el cual no puede exceder las 300 palabras, acompañado por el nombre o nombres impresos, y firma(s) de el(los) autor(es) que lo presenten, o si es presentado en el nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, quien es el autor del argumento.

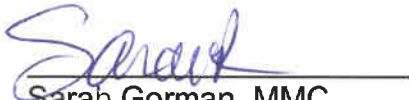
ADEMÁS SE NOTIFICA que, basada en el tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y boletas electorales de muestra para la elección, la Secretaria Municipal ha fijado el día 26 de febrero de 2026, durante el horario normal de trabajo, según ha sido anunciado, como la fecha después de la cual no se podrá presentar a la secretaria municipal ningún argumento a favor o en contra de la medida municipal para su impresión y distribución a los votantes según lo dispuesto en el Artículo 4. Los argumentos deberán ser presentados a la Secretaria Municipal, acompañados por el nombre o nombres impresos y firma(s) de el(los) autor(es) que los presenten, o si son presentados en el nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, quien es el autor del argumento, en el Ayuntamiento en Santa Barbara, California. Los argumentos pueden ser cambiados o retirados hasta e incluyendo la fecha fijada por la Secretaria Municipal.

ADEMÁS SE NOTIFICA que el concejo municipal ha determinado que los argumentos de refutación, no debe tener más de 250 palabras, según han sido presentados por los autores de los argumentos directos de oposición, pueden ser

presentados a la secretaria, acompañados por el nombre o nombres impresos y firma(s) de el(los) autor(es) que los presenten, o si son presentados en el nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, quien es el autor del argumento, no más de 10 días después de la fecha límite para presentar los argumentos directos. Dichos argumentos de refutación se presentarán antes del 9 de marzo de 2026, durante el horario normal de oficina, según lo publicado.

ADEMÁS SE NOTIFICA que toda ordenanza, análisis imparcial, o argumento directo que sea presentado bajo la autoridad del código electoral estará a disposición del público para que lo examine en la oficina de la secretario(a) por un período que no podrá ser menor a los 10 días calendario de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis.

Fechada este 4º día de febrero de 2026.



Sarah Gorman, MMC

Gerente de Servicios de la Secretaria Municipal